

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (601) 3532666 Ext70502**

Bogotá D.C., Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2024 10174
ACCIONANTE: DANILO MORENO MORENO
ACCIONADOS: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA; INSPECCIÓN DE
POLICÍA 11A DE SUBA- INSPECTOR HAROL RAÚL MOLANO
CERQUERA**

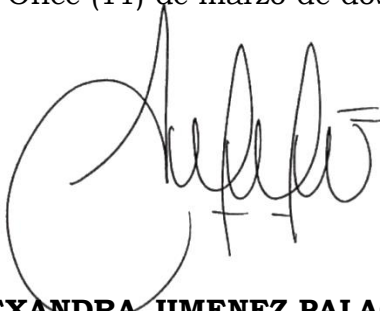
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL El Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2024 10174 de DANILO MORENO MORENO contra ALCALDÍA LOCAL DE SUBA; INSPECCIÓN DE POLICÍA 11A DE SUBA- INSPECTOR HAROL RAÚL MOLANO CERQUERA, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Sírvasse proveer.



ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante DANILO MORENO MORENO contra la sentencia del Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a39d0276cdf0d6b506fb59902dea58f17fa9b02a6ef5dfe7dec154cb0cb380**

Documento generado en 20/03/2024 04:48:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>